

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Espejo**

Núm. 6.011/2013

Habiendo expirado el plazo de exposición pública del expediente relativo a la modificación de crédito, Concesión de Crédito Extraordinario Nº 1 competencia del pleno sin que se hayan producido reclamaciones ni alegaciones al expediente; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 de Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el acuerdo inicial adoptado el 30 de mayo

de 2013, deviene definitivo publicándose un resumen por capítulos de la modificación.

CAPÍTULO DE GASTOS	Euros
II Gastos en Bienes Corrientes y de Servicios	400.022,07
TOTAL	400.022,07
CAPÍTULO DE INGRESOS	Euros
VIII Remanente T. para Gastos Generales	400.022,07
TOTAL	400.022,07

En Espejo, a 4 de julio de 2013.- El Alcalde, Fdo. Francisco Antonio Medina Raso.